

ARREGLARLE LOS PAPELES DEL PARO A SU TRABAJADOR AHORA PUEDE SER DELITO

Estimado cliente:

Si uno de sus empleados quiere irse de la empresa, y la única condición que exige es que usted le arregle los papeles del paro: ¡NO LO HAGA! Se lo hemos dicho por activa y por pasiva pero es que ahora pasa de ser una mera infracción administrativa a ser delito.

Debido a la antigüedad que arrastra y al mal ambiente que genera entre la plantilla, usted acaba accediendo a sus pretensiones; o bien por hacerle un favor a su trabajador que lleva con Vd "toda la vida". Le insistimos ¡NO LO HAGA!

Hasta ahora, cuando una empresa facilitaba de forma fraudulenta el acceso a la prestación por desempleo de un trabajador, estaba incurriendo en una infracción administrativa, siendo aplicable una simple sanción. Ahora, una actuación de ese tipo puede ser castigada con una pena de prisión de entre seis meses y tres años. Por lo tanto, vaya con cuidado antes de acordar nada con su empleado.

PORQUE SABER QUE TRATA CON EXPERTOS, LE DA TRANQUILIDAD.

Un cordial saludo,
Fernando Molina Caro
Abogado

C.I.F. B23044472

UBEDA (Jaén). Av. Cristóbal Cantero, nº 3, bajos. C.P. 23400 - Tfno.: 953751512-902076145. Fax 953756749

BAEZA (Jaén). CL Compañía, nº 2, bajos. C.P. 23440 – Tfno.: 953741323. Fax 953747192

CAZORLA (Jaén). CL La Nubla, nº 22, bajos. C.P. 23470 – Tfno.: 953721512. Fax 953724059

fernandomolina@asesoriagarcia-plata.es

Inscrita Rgto. Mercantil de Jaén: Folio 159; Tomo 136; Libro 26; Sección 2ª. Hoja 557. Inscripción 1ª.